

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares. Trajalgar, 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atra-
sado, 2,00 pesetas. Suscrip-
ción, Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Jueves 9 de noviembre de 1950

Núm. 313

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Decreto de 16 de octubre de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Tarragona don Francisco Labadie Otermin	5224	Orden de 8 de noviembre de 1950 por la que se aprueba el Escalafón del Cuerpo de Subinspectores provinciales de Trabajo totalizado en 30 de junio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta fecha	5226
Otro de 16 de octubre de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Ovieuo don Jose Macian Pérez	5224	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otro de 16 de octubre de 1950 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Tarragona a don José María Pages Costant	5224	ASUNTOS EXTERIORES.—Instituto de Cultura Hispánica. Tribunal de oposiciones a Jefes de Negociado de segunda clase en la Escala Técnica del Instituto de Cultura Hispánica.—Relación de opositores a plazas vacantes de Jefes de Negociado de segunda clase en la Escala Técnica del Instituto de Cultura Hispánica que quedan admitidos a la práctica de los ejercicios de dicha oposición, y a los que se convoca para dar comienzo a los mismos.	
Otro de 16 de octubre de 1950 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Ovieuo a don Francisco Labadie Otermin	5224	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Rectificación al Decreto de 3 de octubre de 1950 por el que se convoca a concurso público para el arrendamiento de las Salinas de Torreveja y La Mata	5224	Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea.	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 7 de noviembre de 1950 por la que se deja sin efecto la de 3 del corriente mes sobre publicación de los escalafones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros, General Técnico y Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación	5224	Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Estepa y la estación férrea de Casariche	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se declara jubilada en su cargo a la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, doña Dolores Pastor Martínez.	5224	Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ronda e Iguañeja	
Otra de 7 de octubre de 1950 por la que se dictan normas para la provisión de las Escuelas Nacionales del Valle de Arán	5224	Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tresp y su estación férrea	
Otra de 25 de octubre de 1950 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Violín» en el Real Conservatorio de Música, y Declamación de Madrid	5225	Dirección General de Regiones Devastadas.—Acordando la expropiación de la finca que se indica para la construcción de un grupo escolar en la localidad de Vélez de Benaudalla, y señalando el día y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación.	
Otra de 28 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia en su cargo a la Profesora Auxiliar numeraria de la «Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, doña Encarnación Rubio Gómez	5225	Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la ejecución de parte del proyecto referente a la adquisición de terrenos destinados a la construcción del nuevo pueblo, de la localidad adoptada de Belchite (Zaragoza)	
Otra de 26 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María de los Angeles Diaz Fernández, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.	5225	HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que, por los conceptos que se citan, ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1950	
Otra de 20 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Profesor especial de Escuelas de Peritos Industriales, a don Bienvenido Calvo Marin	5225	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Convocando concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase de la Escuela Maternal del Grupo Escolar «Onésimo Redondo», de Madrid	
Otra de 24 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia en su cargo de Auxiliar numerario de Escuelas de Peritos Industriales a don Vicente Jiménez Diaz de Artazcoz	5225	Convocando concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase de la Escuela Maternal del Grupo Escolar «San Isidoro», de Madrid	
Otra de 24 de octubre de 1950 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a don Vicente Ayuso Anaut, Profesor numerario de Escuelas de Peritos Industriales	5226	Dirección General de Enseñanza Primaria.—Aprobando la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en Libardón-Colunga (Ovieuo)	
MINISTERIO DE TRABAJO			
Orden de 6 de noviembre de 1950 por la que se establecen normas para la revisión de precios de viviendas protegidas	5226	Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la cátedra de «Perspectiva», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.—Citando a los señores opositores para dar comienzo a los ejercicios.	
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona don Francisco Labadie Otermin.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona don Francisco Labadie Otermin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo don José Macián Pérez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo don José Macián Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don José María Pagés Costart.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, nombro Gobernador civil de la provincia de Tarragona a don José María Pagés Costart.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 16 de octubre de 1950 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Oviedo a don Francisco Labadie Otermin.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, nombro Gobernador civil de la provincia de Oviedo a don Francisco Labadie Otermin.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RECTIFICACION al Decreto de 3 de octubre de 1950 por el que se convoca a concurso público para el arrendamiento de las Salinas de Torrevejeja y La Mata.

Habiéndose padecido error en el pliego de condiciones que se inserta a continuación del mismo, se rectifica debidamente en la siguiente forma:

Cláusula treinta y siete.—Donde dice: «... y un Presidente Inspector del Cuerpo de Minas designado por el Consejo de Minería, determinando si ha habido perjuicios...» Debe decir: «... y un Presidente Inspector del Cuerpo de Minas designado por el Consejo de Minería, determinando si ha habido perjuicios...»

Cláusula treinta y ocho.—Apartado a). Donde dice: «... sin derecho por parte del arrendatario o indemnización ni retribución alguna.» Debe decir: «... sin derecho por parte del arrendatario a indemnización ni retribución alguna.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de noviembre de 1950 por la que se deja sin efecto la de 3 del corriente mes sobre publicación de los escalafones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros, General Técnico y Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Por estar en preparación la tirada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante anexo, de los escalafones de funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros, General Técnico y Escalas Auxiliares y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación,

liars y del personal subalterno de Vigilancia y Servicio de Telecomunicación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto su Orden de 3 del corriente mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6, pág. 5167, que establecía se diera carácter oficial a la publicación de dichos escalafones hecha por esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1950.—Por delegación, Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de agosto de 1950 por la que se declara jubilada en su cargo a la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, doña Dolores Pastor Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de la Deuda

y Clases Pasivas, en la que se manifiesta que la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, doña Dolores Pastor Martínez reúne las condiciones que para obtener la jubilación que solicita exigen los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la referida Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Dolores Pastor Martínez, Profe-

sora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1950 por la que se dictan normas para la provisión de las Escuelas Nacionales del Valle de Arán.

Ilmo. Sr.: Hasta tanto se reglamenta definitivamente la provisión de Escuelas Nacionales del Valle de Arán y al objeto de que estén regentadas en el más breve plazo posible por Maestros propietarios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La provisión de las Escuelas Nacionales del Valle de Arán se anunciará a concurso de méritos por la Dirección General de Enseñanza Primaria. En él podrán tomar parte los Maestros nacio-

nales del Escalafón de plenos derechos que estén en servicio activo (incluso supernumerarios en expectación de destino), no sujetos a expediente, ni cumpliendo sanción y carezcan de nota desfavorable en su expediente personal.

2.º Las instancias, en las que los aspirantes relacionarán al margen y por orden de preferencia las vacantes que se anuncian en el concurso, se dirigirán a la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida, en el plazo de quince días. El Inspector encargado de los servicios del Valle, en el término de ocho días, formará una lista de concursantes por orden de méritos, la que remitirá a la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Lérida para su informe y envío a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en unión de las instancias y documentaciones de los aspirantes.

3.º Recibidas las peticiones y lista de méritos, por el orden en que figuren en ésta, se realizará la adjudicación de destinos atendiendo a las preferencias señaladas por los interesados al indicar al margen de sus instancias las plazas solicitadas.

4.º Los Maestros que se designen por este Ministerio con carácter provisional, realizarán en sus Escuelas, durante un curso, las pruebas que en orden a su orientación y perfeccionamiento profesional les señale la Inspección. Finalizado este periodo, el citado organismo, teniendo en cuenta la labor desarrollada, propondrá a los Maestros que deban ser confirmados en sus cargos, así como indicará si los que no lo sean deben continuar otro curso en periodo de prueba o cesar y reintegrarse a sus Escuelas de procedencia.

5.º Los nombrados en propiedad conservarán todos los derechos que tengan adquiridos y los que conceda la legislación vigente a los Maestros nacionales, percibiendo, además de su sueldo y emolumentos legales, la remuneración especial de residencia que consigne el presupuesto, sin perjuicio de que, con ocasión de vacante, sean trasladados discrecionalmente a otra del mismo Valle por la Dirección General de Enseñanza Primaria, mediante informe razonado de la Inspección, y sin que ello suponga castigo o corrección disciplinaria, salvo en el caso de que fuese resultado de la instrucción de expediente gubernativo.

6.º Previo al concurso de méritos, a excepción del primero que se convoque, se anunciará concurso de traslados en el que podrán solicitar los Maestros del Valle de Arán que sirvan en propiedad y lleven un año de servicios como mínimo en tal situación. En este concurso se anunciarán todas las vacantes existentes en el Valle hasta la fecha en que se convoquen y las preferencias serán el mayor tiempo de servicios, calificados en la forma determinada en el artículo 71 del vigente Estatuto del Magisterio.

7.º Los servicios que se presten en esta clase de Escuelas, a partir de la fecha en que sean confirmados en propiedad, serán considerados como dobles en las peticiones que realicen los interesados en los concursos generales de traslados, por estar tales Escuelas clasificadas como rurales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de octubre de 1950 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Violín» en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia de don Enrique Iniesta Cano la cátedra de «Virtuosismo del Violín», del Real Conservatorio de Madrid.

Este Ministerio, atendiendo la petición de la dirección del Real Conservatorio, ha dispuesto que la dotación de dicha cátedra pase a ser adscrita a una nueva cátedra de «Violín» y que se anuncie a concurso-oposición bajo las siguientes condiciones:

La concurrencia a este concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que acrediten su adhesión al Régimen.

Los aspirantes presentarán instancia en el Registro general del Ministerio, en el improrrogable plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuya instancia deberán acompañar la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Certificado de adhesión al Régimen o de depuración, en su caso.

4.º Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, los aspirantes femeninos comprendidos en la edad reglamentaria.

Estos documentos podrán ser sustituidos con la correspondiente hoja de servicios certificada, en la que se hagan constar todos los extremos a que los mismos se refieren, por los aspirantes que ejerzan cargos dependientes del Ministerio.

5.º Resguardos de haber abonado en la Habilitación del Departamento las cantidades de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 10 pesetas por formación de expediente.

Presentarán, además, los aspirantes los certificados académicos de los estudios correspondientes y los testimonios de su historial artístico y la labor profesional y docente que estimen conveniente para su estimación en el concurso.

Entre los ejercicios de la oposición figurará alguno que sirva para demostrar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

El concurso-oposición convocado por la presente Orden se celebrará en Madrid y ante un Tribunal cuya designación se hará oportunamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia en su cargo a la Profesora Auxiliar numeraria de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, doña Encarnación Rubio Gómez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre petición de excedencia voluntaria en su cargo de doña Encarnación Rubio Gómez, Profesora Auxiliar numeraria de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla;

Considerando que la petición formulada por la señora Rubio tiene su apoyo legal, como derecho público subjetivo, en los preceptos del vigente Estatuto de Funcionarios, y que la dirección de la Escuela

no se opone, limitándose a darle su curso reglamentario a la citada petición, para la que la interesada se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición formulada por doña Encarnación Rubio Gómez, Profesora Auxiliar numeraria de «Grabado» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, y en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo por más de un año y menos de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María de los Angeles Díaz Fernández, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Díaz Fernández, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Oviedo, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—P. D.; el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Profesor especial de Escuelas de Peritos Industriales a don Bienvenido Calvo Marín.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Bienvenido Calvo Marín, Profesor especial de Higiene Industrial de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón, solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria en el indicado cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al señor Calvo Marín la excedencia en su cargo de Profesor especial de Escuelas de Peritos Industriales por un periodo de tiempo superior a un año e inferior a diez, y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de octubre de 1950 por la que se concede la excedencia en su cargo de Auxiliar numerario de Escuelas de Peritos Industriales a don Vicente Jiménez Díaz de Artazcoz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Vicente Jiménez Díaz de Artazcoz solicitando le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo de Auxiliar numerario del Grupo 1.º, «Matemáticas», de la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto acceder a la petición del señor Jiménez Díaz de Arzaco, concediéndole la excedencia en el expresado cargo de Auxiliar numerario del Grupo 1.º de Escuelas de Peritos Industriales por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez, y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de octubre de 1950 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a don Vicente Ayuso Arant, Profesor numerario de Escuelas de Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la Real Orden de 12 de diciembre de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de don Vicente Ayuso Arant, Profesor numerario del grupo segundo de la Escuela de Peritos Industriales de Cádiz, concediéndole un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse desde el día 15 de los corrientes, en que fecha su petición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1950.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de noviembre de 1950 por la que se establecen normas para la revisión de precios de viviendas protegidas.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 14 de julio del corriente año, por la que se establece un nuevo plus de carestía de vida en la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, ha motivado un alza en la construcción que, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre «Viviendas Protegidas», puede ser recogida en revisiones presupuestarias debidamente tramitadas.

Con el fin de abreviar los trámites de estas revisiones, se ha buscado un coeficiente equitativo para todas las obras de construcción de «viviendas protegidas», que permita el rápido despacho de las certificaciones de obra afectadas por el aumento de mano de obra.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Las certificaciones de obra de «viviendas protegidas» adjudicadas antes de la vigencia de la Orden de 14 de julio de 1950 y realizadas después de aquella fecha se redactarán aumentando en un 8 por 100 la partida de ejecución material sin pluses. En este aumento se comprendida la repercusión de dicha disposición en la manipulación y transporte de materiales.

Art. 2.º Los proyectos ya redactados y no subastados podrán modificarse en esta misma proporción. Los que tuviesen ya anunciada su subasta necesitarán para acogerse a este aumento anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con

ocho días de anticipación al término del plazo de presentación. En caso contrario, se entiende que el tipo de adjudicación no puede sufrir aumento como consecuencia de la citada disposición de 14 de julio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de agosto).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1950.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 8 de noviembre de 1950 por la que se aprueba el Escalafón del Cuerpo de Subinspectores Provinciales de Trabajo, totalizado en 30 de junio último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta fecha.

Ilmo. Sr.: Aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de hoy el Escalafón del Cuerpo de Subinspectores provinciales de Trabajo, pero no así, por omisión involuntaria, la Orden de este Departamento de 1.º de septiembre del año en curso por la que se dispuso su publicación.

Este Ministerio, como ratificación de aquella Orden, ha tenido a bien aprobar dicho Escalafón totalizado el día 30 de junio último, contra el cual podrán formular sus reclamaciones los interesados, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la inserción de la presente Orden en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1950.—
P. D., Carlos Pinilla Turino.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Instituto de Cultura Hispánica

Tribunal de oposiciones a Jefes de Negociado de segunda clase en la Escala Técnica del Instituto de Cultura Hispánica

Relación de opositores a plazas vacantes de Jefes de Negociado de segunda clase en la Escala Técnica del Instituto de Cultura Hispánica que quedan admitidos a la práctica de los ejercicios de dicha oposición, y a los que se convoca para dar comienzo a los mismos.

Alvarez Romero, José María.
Areán González, Carlos Antonio.
Balbín Lucas, Antonio de.
García-Moreno Navarro, José.
González-Hentoria, Guadalupe.
Murillo Rubiera, Fernando.
Olives Mercadal, María Antonia de.
San Juan Gil, José María.
Tormo Rodríguez, Francisco.
Varela de Tuya, Manuel.
Vázquez López-Fuente, Guillermo.

Los señores opositores comprendidos en esta relación deberán presentarse en los locales del Instituto de Cultura Hispánica (calle de Alcalá, núm. 95) el próximo día 14 de noviembre, a las siete de la tarde, a fin de asistir al sorteo que decidirá el orden de su actuación ante el Tribunal.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—El Secretario del Tribunal, José Ruméu de Armas.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Antonio de Luna.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas en el tipo de trece mil doscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo y Estafeta de Mieres hasta el día 4 de diciembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Oviedo.

Madrid, 4 de noviembre de 1950.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.640 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.312—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de La Bañeza y su estación férrea en el tipo de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de León y estafeta de La Bañeza hasta el día 15 de diciembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de León.

Madrid, 4 de noviembre de 1950.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 899,80 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.298—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Estepa y la estación férrea de Casariche.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Estepa y estación férrea de Casariche en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Sevilla y estafeta de Casariche hasta el día 27 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1950 a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 31 de octubre de 1950.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.297-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ronda e Igualeja.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Ronda e Igualeja en el tipo de siete mil doscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Málaga y Estafeta de Ronda hasta el día 2 de diciembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Málaga.

Madrid, 4 de noviembre de 1950.—El Director general, P. A., M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.440 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.313—A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tremp y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Tremp y su estación férrea en el tipo de nueve mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Lérida y estafeta de Tremp hasta el día 20 de noviembre próximo y que

el día 25 de dicho mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 31 de octubre de 1950.—El Director general, P. A., el Subdirector, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.296-A. C.

Dirección General de Regiones Devastadas

Acordando la expropiación de la finca que se indica para la construcción de un grupo escolar en la localidad de Vélez de Benaudalla, y señalando el día y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Adoptada por el Estado la localidad de Vélez de Benaudalla en fecha 18 de junio de 1943, de conformidad con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, y aprobado con fecha 14 de julio de 1950 un presupuesto destinado a la expropiación de terrenos para la construcción de un grupo escolar en la antedicha localidad, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, ha acordado la expropiación de la finca que a continuación se relaciona, necesaria para la ejecución del proyecto de obra antedicho y que será ocupada por los trámites de la Ley de Expropiación Forzosa de Urgencia, de fecha 7 de octubre de 1939.

FINCA

Un haza de tierra de regadío, sita en el Pago «Vega Baja», del término de Vélez de Benaudalla.

En la antedicha finca está interesado como propietario don Enrique Rodríguez Molina.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa de urgencia, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 de noviembre del corriente año, sin previo aviso, y a las diez horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación y ocupación de los inmuebles reseñados, propiedad del señor de referencia, en la localidad de Vélez de Benaudalla; este edicto se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la antedicha Ley en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en dos diarios de Granada (capital), fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos reales que pudieran existir sobre dicha finca; a todos los cuales se les advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 2 de noviembre de 1950.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo la ejecución de parte del proyecto referente a la adquisición de terrenos destinados a la construcción del nuevo pueblo, de la localidad adoptada de Belchite (Zaragoza).

Adoptada por Decreto de 7 de octubre de 1939, a los efectos de su reconstrucción, la localidad de Belchite (Zaragoza), y aprobado con fecha 21 de noviembre de 1945 el presupuesto para la adquisición de terrenos destinados a la construcción del nuevo pueblo, la Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los inmuebles que a continuación se detallan:

Campo-huerta en la partida del casti- llo, de 25 áreas 99 centiáreas, linda: al Norte, Francisco Nadal Teira; al Sur, Vicente Luño Trinchán y Ramón Lahoz Alonso; al Este, Joaquín Lacosta Riveret y José Millán Cortés, y al Oeste, Bernardo Beltrán Martínez.

Campo-huerta en dicha partida, de 4 áreas 43 centiáreas, linda: al Norte, Mariano Beltrán; Sur, Bernardo Beltrán y Juan Soler; Este, Mariano Beltrán, y Oeste, acequia de regadío.

Campo en la partida acequia del regadío, de 43 áreas 20 centiáreas, linda: al Norte, Manuel Salvador y Mariano García y Bruno Toba Polo; al Sur, Isidro Ezquerra; al Este, acequia de regadío, y al Oeste, senda.

Campo-huerta de 28 áreas 53 centiáreas 75 decímetros cuadrados, linda: al Sur, con Francisca Nadal, Juan Soler y Joaquín Lacosta; al Este, Isidro Ezquerra, y al Oeste, acequia del regadío.

Campo-huerta en la partida del casti- llo, de 16 áreas 19 centiáreas 60 decímetros cuadrados, linda: al Norte, con Mariano Beltrán e Isidro Ezquerra; al Sur, José Millán; al Este, acequia del regadío, y al Oeste, Juan Soler.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan, entre otros, interesados en dicha expropiación en concepto de propietarios o titulares de derechos sobre los inmuebles anteriormente descritos, los siguientes: Juan Soler Lafoz, Josefa Bernabéu, Francisca Nadal Teira, Ramona Riverés Aragües, Mariano Beltrán Martínez y Joaquín Lacosta Riveret.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la ejecución de parte del proyecto expresado en dichos terrenos, se hace público el mentado acuerdo, así como que el día 25 de noviembre de 1950 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la referida Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza y en dos diarios de la citada localidad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los relacionados y demás propietarios o titulares sobre derechos reales en los predios afectados; a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1950

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H, huérfanos; D, dote; E, esposa; P, padre y M, madre.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo	Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		— Pesetas		— Pesetas		

JUBILADOS DE TODOS LOS MINISTERIOS

D.ª María Agustina Hurtado y Vallano	Auxiliar de Telecomunic.	3.360,00	40 por 100	8.400,00	1	7	950 Madrid.
D. Pablo de Pablos Lucas	Jefe Admón. asc. Correos	13.120,00	80 por 100	16.400,00	1	6	950 Madrid.
D. Pablo Vilar Muro	Jefe Admón. Prisiones	9.600,00	80 por 100	12.000,00	6	7	950 Madrid.
D. Antonio Moreno Castañeda	Guardia de Seguridad	1.950,00	60 por 100	3.250,00	16	11	949 Madrid.
D. José Castillo Moratilla	Jefe Negociado primera	2.400,00	25 por 100	9.600,00	10	3	950 Madrid.
D. Silverio Maestre Tardío	Ingeniero Jefe de Minas	12.800,00	80 por 100	16.000,00	21	6	950 Madrid.
D. Parisio Iñigo Catalán	Guarda Forestal	1.500,00	25 por 100	6.000,00	12	6	950 Madrid.
D. Mariano García Puente	Jefe Cuerpo de Policía	9.840,00	60 por 100	16.400,00	2	7	950 Madrid.
D. Manuel Martínez Bienvenido	Jefe Admón. Telecomunic.	13.120,00	80 por 100	16.400,00	5	7	950 Madrid.
J. Enrique Fontana Bernabéu	Comisario de Policía	9.840,00	60 por 100	16.400,00	10	7	950 Madrid.
D. Carlos de la Peña Gavilán	Ayudante Obras Públicas	14.000,00	80 por 100	17.500,00	18	6	950 Granada.
D. Eliseo González Negro	Catedrático Instituto	17.600,00	80 por 100	22.000,00	15	6	950 Zamora.
D. Juan Lupiáñez Zapata	Secretario Juzg. Comarcal	6.000,00	60 por 100	10.000,00	1	2	950 Jaén.
D. José Morlote Márquez	Guarda Forestal	2.400,00	60 por 100	4.000,00	30	4	949 Huelva.
D. José Malagón Díaz	Comisario de Policía	10.000,00	80 por 100	12.500,00	18	3	950 Sevilla.
D. Aniceto Rodríguez Márquez	Portero Ministerios Civiles	6.400,00	80 por 100	8.000,00	12	6	949 Valladolid.
D. Benito González Domínguez	Sobrestante O. Públicas	11.520,00	80 por 100	14.400,00	10	6	950 La Coruña.
D. Juan Estaneillas Flexas	Portero Mayor	4.800,00	60 por 100	8.000,00	12	6	950 Baleares.
D. Miguel de la Iglesia Fernández	Cartero Urbano	2.800,00	40 por 100	7.000,00	24	5	950 Valladolid.
D. Francisco Pedro Brureal	Jefe Admón. Prisiones	9.600,00	80 por 100	12.000,00	20	6	950 Valencia.
D. José Ferré Vaño	Cartero Urbano	6.400,00	80 por 100	8.000,00	5	5	950 Valencia.
D. Trinidad Micó Olmos	Inspector Esc. Comercib.	2.400,00	60 por 100	4.000,00	3	3	950 Valencia.
D. Segismundo Punti Mir	Celador Forestal	5.600,00	80 por 100	7.000,00	2	5	950 Lérida.
D. Guillermo Sebastián Marcos	Celador Forestal	5.600,00	80 por 100	7.000,00	26	6	950 Huesca.
D. José Jiménez Márquez	Jefe Admón. Correos	7.680,00	80 por 100	9.600,00	2	6	950 Huelva.
D. Gaspar Martínez Talavera	Perito Agrícola	13.120,00	80 por 100	16.400,00	5	7	950 Albacete.
D. Carlos Rodríguez López Liaguno	Mayor Señales Marítimas	7.200,00	60 por 100	12.000,00	1	8	949 Ceuta.
D. Luis García Ramos	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100	9.000,00	22	6	950 Guadalajara.
D. Ramón Mateos Ramírez	Jefe Admón. Prisiones	9.600,00	80 por 100	12.000,00	19	1	950 Guadalajara.
D. Manuel Fernández Céspedes	Capataz Telecomunicación.	5.760,00	80 por 100	7.200,00	1	5	950 Granada.

JUBILACIONES DEL MAGISTERIO

D. Jacinto Pérez López	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	4	7	950 Avila.
D. Pablo García Garrido	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1	5	950 Cáceres.
D.ª Hortensia Riera González	Maestra Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	4	7	950 Oviedo.
D.ª Visitación Gómez Rebanete	Maestra Nacional	10.660,00	80 por 100	13.200,00	4	4	950 Teruel.
D. Francisco Escandell Riera	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	18	5	950 Ibiza.
D. Celso Parraguez Alonso	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1	2	950 Ceuta.
D.ª Josefa González Miguel	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	18	3	950 Madrid.
D. Meichor Liaquet Benedet	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	29	5	950 Lérida.
D.ª Sidonia Polinaria Pérez San Segundo	Maestra Nacional	5.040,00	60 por 100	8.400,00	10	5	950 Avila.
D.ª Julia Peguero Sanz	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	19	1	950 Madrid.
D.ª Julia Merodio Rico	Maestra Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	16	4	950 Madrid.
D. Felipe Tortosa López	Maestro Nacional	7.920,00	60 por 100	13.200,00	24	6	950 Almería.
D.ª Josefina Brito Lorenzo	Maestra Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	7	5	950 S. C. Tenerife.
D. Celestino López Rodríguez	Maestro Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	16	6	950 Oviedo.
D.ª Zolla López Fernández	Maestra Nacional	6.480,00	80 por 100	10.800,00	18	6	950 Oviedo.
D.ª Amparo Rico Cano	Maestra Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	24	4	950 Córdoba.

PENSIONES CIVILES

D.ª María López Lague y Valenzuela (V.)	Jefe 2.ª clase Hacienda	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	18	12	949 Córdoba.
D.ª Blasa Román Cámara (V.)	Portero de 1.ª	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	13	5	950 Madrid.
D.ª Francisca Villar Lara (V.)	Jefe Negdo. 2.ª Correos	1.260,00	15 por 100	8.400,00	24	5	950 Madrid.
D.ª María González Gómez (V.)	Repartidor Telégrafos	1.500,00	T. M.	7.200,00	20	6	949 Alicante.
D.ª Huérfanos García Cervera (H.)	Inspector de Ingenieros	4.875,00	4.ª parte	19.500,00	1	12	948 Alicante.
D.ª Dolores Viñas Robles (M.)	Auxiliar Ministerio Trabajo	4.050,00	Extraordinaria		12	11	936 Madrid.
D.ª María de la Soledad Ferreiro Hurtado (H.)	Magistrado	1.937,50	1/2 int.	3.875,00	8	10	945 La Coruña.
D.ª Encarnación Alqueriz Afoche (V.)	Portero jubilado	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	17	12	948 Sevilla.
D.ª Dolores González Salas (H.)	Oficial 4.º Fomento	666,00	Transmisión		12	1	944 Barcelona.
D.ª Elera Rovira Pacheco (V.)	Magistrado	4.350,00	15 por 100	29.000,00	27	9	949 Madrid.
D.ª María de la Asunción Vidal Jimeno (H.)	Oficial 1.º de Telégrafos	2.000,00	Mínima	7.000,00	16	4	950 Zaragoza.
D.ª Josefa Soria Martín (V.)	Jefe Admón. 1.ª	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	24	4	950 Navarra.
D.ª Basilia Sánchez Hernández (V.)	Agente de Policía	2.800,00	Extraordinaria		18	12	949 Avila.
D.ª Ana Adriozaola Crespo (V.)	Jefe Negociado 2.ª	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	29	5	950 Madrid.
D.ª Mercedes y doña Angeles García Díaz (H.)	Oficial de 1.ª	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	22	12	949 Oviedo.
D.ª Villa y Ponce de León (H.)	Guardia de Seguridad	1.625,00	Transmisión		15	7	948 Madrid.
D.ª Adela Cantos Cisneros (V.)	Jefe Admón. de 3.ª	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	6	5	950 Málaga.
D.ª Lea García de Longoria Lastra (H.)	Inspector Gral. Estadística	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	11	4	949 Madrid.
D.ª Lucas Fernández Peña (H.)	Auxiliar Mayor 1.ª	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	1	4	949 Oviedo.
D.ª Domínguez Adamez Romero (H.)	Catedrático	2.500,00	Transmisión		13	1	950 Sevilla.
D.ª Francisca Escartín Pueyo (V.)	Jefe de Negociado 2.ª	2.000,00	Máxima	7.000,00	20	12	948 Zaragoza.
D.ª Concepción Forteza Taronjil (V.)	Agente de Policía	1.500,00	T. M.	7.200,00	30	12	949 Barcelona.
D.ª Encarnación García Iglesias (V.)	Idem	1.500,00	T. M.	7.200,00	1	1	950 Tarragona.
D.ª Cecilia Escobar Rincón (V.)	Paisano	3.680,00	Extraordinaria		24	1	948 Córdoba.
D.ª Folgueras González (H.)	Guarda Patrimonio Nal.	583,33	Transmisión		23	4	947 Madrid.
D.ª Isabel García Raja (H.)	Jefe Negociado Hacienda	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	18	6	949 Almería.
D.ª María Cano Gómez (V.)	Comisario de Policía	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	19	1	950 Vizcaya.
D.ª Lucía Alonso Ballesteros (V.)	Portero	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	11	8	950 Madrid.

Nombre y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Rafaela Moreno Luna (H.)	Ayudante Obras Públicas.	625.00	3.ª parte	1.875,00	2 1 950	Madrid.
Brullet Gutiérrez (H.)	Magistrado	2.250,00	Transmisión		1 11 949	Burgos.
D.ª Encarnación Puerto Posada (V.)	Subalterno Correos	2.030,00	3.ª parte	6.000,00	24 10 946	Madrid.
Picazo Ineva (H.)	Oficial de Hacienda	666,66	Transmisión		3 3 950	Albacete.
D.ª Josefina Cabello Rodríguez (V.)	Agente 1.ª de Policía	1.500,00	T. M.		1 4 949	Logroño.
D.ª Dolores Quintero López (H.)	Oficial de Hacienda	500,00	Transmisión		29 12 945	Madrid.
D.ª Irene Lanzón Lledos (H.)	Ingeniero de Caminos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	4 4 950	Madrid.
Prieto García (H.)	Agente 1.ª de Policía	1.500,00	T. M.		22 1 950	Zamora.
D.ª María Luz de Lara García (H.)	Jefe Admón. 1.ª	3.000,00	Transmisión		29 3 950	Madrid.
D.ª Clotilde Muñoz Altea (H.)	Oficial de Telégrafos	833,33	Transmisión		26 12 949	Granada.
D.ª Trinidad García Martín (V.)	Ayudante Obras Públicas.	4.000,00	4.ª parte	16.000,00	9 4 950	S. C. Tenerife
D. Enrique Guijón Palaci y Remedios Sancho (P.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24 11 942	Valencia.
D.ª Enriqueta Rosello Caba (V.)	Repartidor de Telégrafos.	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	23 8 949	Ciudad Real.
D.ª María del Pilar Muñoz Cabeza de Herrera (H.)	Jefe Negociado Telégrafos.	2.000,00	Máxima	7.000,00	30 1 950	Sevilla.
D.ª Vicenta López Cabezudo (V.)	Jefe de Admon. 2.ª	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	27 6 950	Madrid.
D.ª María Gil Bergasa (H.)	Catedrático	2.187,50	Transmisión		13 7 949	Zaragoza.
D.ª Olimpia Alemany Rus (V.)	Portero	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	20 11 949	Valencia.
D.ª Adelaida Esteban Aguilar (V.)	Jefe Negociado Correos	1.440,00	15 por 100	9.600,00	15 5 950	Valencia.
D.ª Juliana Guañabens Recoder (V.)	Inspector del Timbre	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	10 3 950	Barcelona.
D.ª Flora Fernández López (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	28 4 950	Valladolid.
D.ª Araceli González Lozano (V.)	Comisario de Policía	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	23 4 950	Valladolid.
D.ª Zoraida Alejandro Lázaro Suárez (H.)	Jefe Negociado 2.ª clase	2.100,00	Transmisión		21 2 950	S. C. Tenerife
D.ª María Consuelo Moreiras Ledo (V.)	Idem id.	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	28 5 950	Lugo.
D.ª Encarnación Rodríguez Álvarez (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	1/2 + 4/16	2.000,00	8 12 949	Orense.
D.ª Mercedes Vázquez Fernández (V.)	Jefe Negociado	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	8 6 950	Valencia.

PENSIONES DEL MAGISTERIO

D.ª Rosario, D.ª María y D.ª Angela Abe-lla Justo (H.)	Maestro Nacional	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	11 11 949	Vigo.
D.ª Patrocino y D.ª María Luisa Cerezo Moreno (H.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	1 9 949	Burgos.
D.ª Adela y D.ª Sofía Romero Pérez (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	16 2 950	Orense.
D.ª Felipa Santiago López-Romero Ramírez (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	12 1 948	Albacete.
D.ª Josefina Puyo Monserrat (V.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	16 5 950	Zaragoza.
D.ª Gracia Segado Espinosa (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.200,00	24 11 948	Almería.
D.ª Magdalena Arroyo Vallejo (V.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	5 6 950	Madrid.
D.ª Josefina Rodríguez García (V.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	29 3 950	Granada.
D.ª Juan Delgado Sabariego (H.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	24 7 950	Ciudad Real.
D.ª Juana Lasiera Pueyo (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	11 5 950	Huesca.
D.ª M.ª Purificación Morán Martínez (H.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	24 8 949	Salamanca.
D.ª Rosario González Rey (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	20 4 950	Madrid.
D.ª Antonia Gómez Quirós (H.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	22 12 949	Madrid.

MESADAS

D.ª María Callejo González (V.)	Peón Caminero	1.977,00	5 mesadas	4.745,00		León.
D.ª Patricia Guinea Zárate (V.)	Cartero Urbano	1.095,00	5 mesadas	2.628,00		Vizcaya.
D.ª Teresa Larra Almazán (V.)	Obrero Fábrica Moneda	2.873,60	5 mesadas	6.416,70		Madrid.
D.ª Sara Márquez Bueno (V.)	Jefe Prisiones	4.000,00	5 mesadas	9.600,00		Madrid.
D.ª Manuela Domínguez Sánchez (V.)	Ayudante 1.º O. Públicas.	4.000,00	5 mesadas	9.600,00		Madrid.
D.ª Casiana Ramos León (V.)	Peón Caminero	1.977,00	5 mesadas	4.745,00		La Coruña.
D.ª Angeles Ramos Martín (V.)	Idem id.	1.064,86	3 y 1/2 mes.	3.650,00		Burgos.
D.ª Francisca Campo Cantalapiedra (V.)	Idem id.	1.977,00	5 mesadas	4.745,00		Valladolid.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	233.210,00
— las Jubilaciones de Magisterio	152.880,00
— las Pensiones Civiles	125.562,85
— las Pensiones de Magisterio	28.599,98
— las Mesadas	16.764,46
Total	559.017,09

Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Subsecretaría

Convocando concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase de la Escuela Maternal del Grupo Escolar «Onésimo Redondo», de Madrid.

Vacantes dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase de la Escuela Maternal del Grupo Escolar «Onésimo Redondo», de Madrid, dotadas con el sueldo o gratificación de cuatro mil pesetas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de

1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición las españolas mayores de veintidós años que no se encuentren incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padezcan enfermedad contagiosa que les inhabilite para el ejercicio del mismo.

2.ª Los documentos necesarios para tomar parte en este concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, cuando el concursante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

f) Documentos acreditativos de tener realizado el Servicio Social de la Mujer, o de exención en su caso.

g) Los documentos expedidos por organismos oficiales que las solicitantes consideren necesarios aportar para acreditar su adhesión al Nuevo Estado.

h) Los que estime convenientes presentar para justificar sus méritos y aptitudes.

3.ª Las documentaciones se presentarán en el Centro y se completarán dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y re-

solver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

Las de grupo a) serán eliminatorias.

5.ª Los ejercicios darán comienzo al mes siguiente, a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar, con la antelación necesaria, el lugar, día y hora en que hayan de verificarse.

El Tribunal hará convocatoria única, decayendo de su derecho la que por cualquier causa no se presentare a ella.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido por doña Jovita Colón Santana, Directora del Grupo Escolar de referencia, como Presidente, y doña María Victoria Artero Calvete y doña María Collado Herrero, Secretaria del Cuerpo Médico-Escolar, como Vocales.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de las solicitudes que por haber obtenido calificación superior a las demás merezcan ser nombradas para los cargos de referencia, remitiendo también la documentación por ellas presentada al concurso-oposición. La propuesta no podrá ser más que de tres solicitantes.

8.ª El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales que para estos concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) que sean aplicación al presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Convocando concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase de la Escuela Maternal del Grupo Escolar «San Isidoro», de Madrid.

Vacantes dos plazas de Inspectoras de Orden y Clase de la Escuela Maternal del Grupo Escolar «San Isidoro», de Madrid, dotadas con el sueldo o gratificación de cuatro mil pesetas.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las prescripciones establecidas en la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas.

La realización del citado concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición las españolas mayores de veintidós años que no se encuentren incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos, ni padezcan enfermedad contagiosa que les inhabilite para el ejercicio del mismo.

2.ª Los documentos necesarios para tomar parte en este concurso-oposición serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y tres en concepto de formación de expediente.

c) Partida de nacimiento, debidamente

te legalizada, cuando el concursante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia en que haya de surtir sus efectos la misma.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico, ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

f) Documentos acreditativos de tener realizado el Servicio Social de la Mujer, o de exención en su caso.

g) Los documentos expedidos por organismos oficiales que las solicitantes consideren necesarios aportar para acreditar su adhesión al Nuevo Estado.

h) Los que estime convenientes presentar para justificar sus méritos y aptitudes.

3.ª Las documentaciones se presentarán en el Centro y se completarán dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas que el Tribunal estime convenientes, acreditativas de:

a) Saber leer, escribir al dictado y resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.

b) Aquellas que acrediten los conocimientos teóricos y prácticos inherentes a la función del cargo.

Las de grupo a) serán eliminatorias.

5.ª Los ejercicios darán comienzo al mes siguiente, a contar de la fecha de finalización del plazo de presentación de

instancias, celebrándose en el Centro, quien vendrá obligado a anunciar, con la antelación necesaria, el lugar, día y hora en que hayan de verificarse.

El Tribunal hará convocatoria única, decayendo de su derecho la que por cualquier causa no se presentare a ella.

6.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición estará constituido por don Andrés Carrasco Hebrad, Director del Grupo Escolar de referencia, como Presidente; doña María Teresa Díez Paris, Profesora del mismo, y don Francisco de la Torre, funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo, como Vocales.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de las solicitantes que por haber obtenido calificación superior a las demás merezcan ser nombradas para los cargos de referencia, remitiendo también la documentación por ellas presentada al concurso-oposición. La propuesta no podrá ser más que de tres solicitantes.

8.ª El Tribunal queda obligado al riguroso cumplimiento de las normas generales que para estos concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) que sean de aplicación en el presente caso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1950.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Aprobando la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias en Libardón-Colunga (Oviedo).

«Visto el proyecto formulado por la Oficina Técnica, en el expediente incoado por el Ayuntamiento de Colunga (Oviedo) solicitando la construcción por el Estado de una Escuela unitaria de niñas en Libardón;

Teniendo en cuenta que por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1945 se concedieron al Ayuntamiento de Colunga los beneficios de exención de aportación que establece el artículo 13 del Decreto de 15 de junio de 1934; que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica y que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 28 de septiembre último, y que la Intervención General ha prestado su conformidad, en 5 del corriente mes,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica para construir en Libardón, agregado del Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), un edificio de nueva planta con destino a una Escuela para niñas; por su presupuesto de 222.991,87 pesetas, incluidos los honorarios de formación del proyecto y dirección de las obras, que ascienden, cada uno de ellos, a 2.120,50; y los del Aparejador, a pesetas 1.272,30, en el solar cedido al efecto por el citado Municipio.

2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de subasta pública, y por la cantidad de 217.478,57 pesetas, que importa el presupuesto de esta índole, descontados los citados honorarios.

3.º Que la cantidad de 222.991,87 pesetas que ha de satisfacer el Estado, se abone con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente Presupuesto de este Departamento.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la cátedra de «Perspectiva», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona

Citando a los señores opositores para dar comienzo a los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a este concurso-oposición que el acto de presentación de los mismos ante el Tribunal tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes, a las veinte horas, en el local de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, calle de Alcalá, número 13.

El Tribunal hará entrega a los señores opositores presentados del programa de los ejercicios y cuestionario de los temas, disponiendo los señores aspirantes de un plazo de ocho días para conocimiento y preparación de los temas, y cuyo plazo comenzará a contarse desde su entrega a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1950.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Hermoso.